

En San Miguel de Tucumán, a  
los 16 días de abril de dos mil  
veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 134/2024**

**VISTO**

La invitación del Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán y la solicitud efectuada por la Directora Académica de la Escuela Judicial del CAM, Dra. Adela María Seguí; y

**CONSIDERANDO**

Que la Directora Académica Dra. Seguí solicita que en el marco del Convenio de Cooperación entre el Tribunal Fiscal de Apelación de Tucumán y la Escuela Judicial del CAM participarán de la organización de las XI Jornadas Nacionales de Tribunales Fiscales de la República Argentina, que contarán con la participación del Dr. Pablo Adrián Garbarino, Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación.

Que el Dr. Garbarino tendrá a su cargo la apertura del panel N° 3 “Tribunal Fiscal de la Nación ¿Organismo jurisdiccional administrativo o Tribunal de justicia?” y participará de las jornadas desde el 1 al 4 de mayo del corriente año.

Que se emite el presente acto administrativo teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley N° 6.970 de Administración Financiera y Acordada N° 495/2017 de la CSJT.

Que la empresa Optar S.A., CUIT 30-66210960-2, es la prestadora de los servicios de emisión y venta de pasajes aéreos, adjuntando cotización del servicio requerido, y que al momento de la facturación se añadirá el monto correspondiente al “monto fee” (servicio no computable).

Que se acompañan dictamen jurídico e informe contable respecto de la contratación a realizar.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

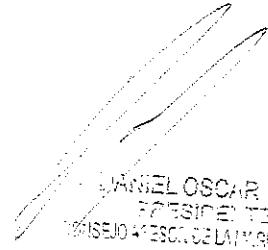
Artículo 1: **AUTORIZAR** la contratación directa con Optar S.A., CUIT 30-66210960-0, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 59) inciso 8 de la Ley 6.970 de Administración Financiera y Acordada N° 495/2017 de la CSJT para la compra del ticket aéreo al disertante Dr. Pablo Garbarino, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391, Servicios de ceremonial; Importe: \$ 134.021,10.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DANIEL OSCAR FAJESE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA